



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN **Nº 102/19.-**

NEUQUEN, 25 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expte. IMPS Nº 015-T-2019, caratulado "TRUJILLO PATRICIA IVANA, DNI Nº 14.870.449, Solicitud de Pensión por fallecimiento de quien fuera en vida la Sra. CASTILLO NELIDA ESTHER – LP: 11575"; y

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 01, se agrega solicitud beneficio de Pensión ordinaria, por parte de la Sra. Trujillo Patricia Ivana, por fallecimiento de quien fuera su madre, la Sra. Castillo Nélica Esther, L.P: 11575;

Que, a fs. 02, corre agregado el Acta de Defunción Nº 868/2018, mediante la cual se certifica el fallecimiento de la causante el día 25 de Agosto de 2018;

Que, a fs. 03, corre agregado copia del Acta de Nacimiento, mediante la cual se acredita el vínculo entre la Sra. Trujillo Patricia Ivana y la causante;

Que, a Fs. 04, se adjunta Certificado de Discapacidad, emitido por la JUCAID correspondiente al solicitante;

Que, a Fs. 06, se adjunta información de ANSES, mediante la cual se verifica que el solicitante registra Prestación Previsional vigente;

Que, a fs. 10, obra informe médico elaborado por el Dr. Martín A. Alegre, el cual concluye en una incapacidad del peticionante del 15.4 %;

Que la incapacidad informada resulta insuficiente a los efectos de la concesión del beneficio requerido;

Que a fs. 12/13, luce dictamen de Asesor Legal aconsejando la denegación del beneficio, por no alcanzar el grado de incapacidad;

Que, las presentes actuaciones fueron tratadas en reunión de Consejo de Administración, según consta en Acta Nº 1700, resolviendo denegar el beneficio de Pensión, por no cumplimentar la solicitante, lo establecido por el Artículo 43º de la Ordenanza 11.633;

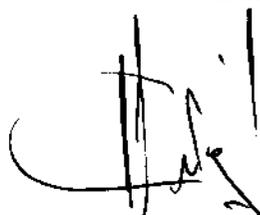
Que corresponde, en consecuencia, el dictado de la pertinente norma legal,

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º) DENEGAR, el beneficio de Pensión requerido por la Sra. TRUJILLO PATRICIA IVANA, DNI Nº 14.870.449, en mérito a las motivaciones expuestas en los considerandos de la presente.-----


JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN Nº 102/19.-

Artículo 2º) NOTIFIQUESE, a la solicitante de la presente norma legal, como así también
----- a la Dirección de Personal de la Municipalidad de Neuquén, extiéndasele una
copia de la misma, regístrese y cumplido **ARCHIVASE**.-----

mr
ES COPIA

FDO) MARTÍNEZ

JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NGN.)

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2230</u>
Fecha ... <u>12</u> ... / ... <u>04</u> ... / ... <u>2019</u> ...